



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00392760- -UNC-ME#FA

---

VISTO

El pedido de evaluación de desempeño docente presentado por el Prof. Rodrigo FIERRO, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la materia Fotografía II, de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que regulan la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares la OHCS N° 6/2008 (TO RR N° 1933/2008) y la OHCD FA N° 4/2014 (aprobada por RHCS N° 177/2015).

Que el Prof. Fierro ha presentado en tiempo y forma su solicitud de evaluación, conforme lo dispuesto en las normativas vigentes, para la renovación de su designación por concurso.

Que el Comité Evaluador designado mediante RHCS-2023-1125-UNC-REC para el Área de Producción y Prácticas Artísticas II, ha emitido dictamen Satisfactorio con respecto al estudio y evaluación de la actividad académica del docente, habiéndose notificado del mismo en orden N° 30.

Que en orden N° 33 toma conocimiento el Secretario Académico de la Facultad de Artes.

Que en sesión ordinaria del día 10 de junio de 2024, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento de las actuaciones del Comité Evaluador del

Área Producción Artística II, que ha emitido dictamen SATISFACTORIO respecto al estudio y evaluación de la actividad académica del Prof. Rodrigo FIERRO, Legajo N° 51.224, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la materia Fotografía II, de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (RM 4750/2017), de la Facultad de Artes.

ARTÍCULO 2°: Solicitar al H. Consejo Superior de la UNC la renovación de la designación por concurso del Prof. Rodrigo FIERRO, Legajo N° 51.224, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la materia Fotografía II, de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (RM 4750/2017), de la Facultad de Artes, desde el 2 de mayo de 2021 y por el plazo reglamentario de cinco años.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica y al Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales. Cumplido, remitir al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.